JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No. 110013335-012-2013-00377-00
ACCIONANTE: CARMEN CELINA ACOSTA ESCOBAR
ACCIONADOS: UGPP

ACTA No.128-2017
AUDIENCIA INICIAL
ART. 180 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá, 08de junio de 2017, siendo las 09:30 de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para la práctica de la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia pública el recinto del Juzgado y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

APODERADO PARTE DEMANDANTE: *JONATHAN IVAN MARTINEZ CORTES.*

APODERADO PARTE DEMANDADA: *JORGE FERNANDO CAMACHO ROMERO.*

APODERADA MIN EDUCACION: *DIANA MARCELA IBAÑEZ*

APODERADA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA: *MARTHA PABON*

No comparece la agente del ministerio público delegada ante este despacho.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

En la audiencia se adelantaron las siguientes etapas:

1. *Saneamiento del Proceso*
2. *Decisión sobre Excepciones Previas*
3. *Fijación del Litigio*
4. *Conciliación*
5. *Decreto de Pruebas*

ETAPA I: DECRETO DE PRUEBAS

El apoderado de la demandante manifiesta que la certificación expedida por la Universidad pedagógica no contiene los factores de prima de navidad y prima de vacaciones, devengados durante el último año de servicio.

Por lo anterior, el Despacho ordena oficiar a la Universidad Pedagógica para que allegue al proceso la certificación de pago respecto a las primas de vacaciones y navidad, devengadas por la señora CARMEN CELINA ACOSTA ESCOBAR entre el 31 de mayo de 2007 y el 31 de mayo de2008.

El apoderado de la parte actora deberá retirar el oficio elaborado por Secretaria y tramitarlo ante la entidad.

Se da por terminada la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

JOSE HUGO TORRES BELTRAN
EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JONATHAN IVAN MARTINEZ CORTES.
APODERADO PARTE DEMANDANTE

JORGE FERNANDO CAMACHO ROMERO.
APODERADO PARTE DEMANDADA

DIANA MARCELA IBAÑEZ
APODERADA MIN EDUCACION

MARTHA PABON
APODERADA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA: